

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Escuela de Organización Industrial (EOI).

EXPEDIENTE: 8/2013 PS °N°1.

IMPORTE: 100.000 ¢.

JUSTIFICADO: 98.699,71 ¢.

CONCEPTO: Proyecto de dinamización e innovación del tejido empresarial turístico sevillano y su posicionamiento tecnológico.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 1.300,29 ¢, cantidad no justificada ni ejecutada del proyecto arriba referenciado, lo que supondrá la minoración del derecho al cobro de la subvención de la que resultó beneficiaria. Abonar la cantidad pendiente de cobro por un total de veintitrés mil seiscientos noventa y nueve euros, con setenta y un céntimos (23.699,71 ¢).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

3.- Aprobar el gasto del contrato de servicio de mantenimiento de licencias de uso de los productos Networker y soporte de incidencias.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de 2017 y 2018 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando condicionada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/17	15.885,16 Euros
90003.92017.21600/18	1.444,10 Euros

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001522.

Objeto: Contrato menor de mantenimiento de licencias de uso de los productos Networker y soporte de incidencias (Ref.43/16 AG).

Cuantía del contrato: 14.321,70 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.007,56 €.

Importe total: 17.329,26 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/17	15.885,16 Euros
90003.92017.21600/18	1.444,10 Euros

Adjudicatario: Prosol Ingeniería, S.L.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017).
Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.
Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

CUARTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/17	2.970,67 Euros
90003.92017.21600/18	270,07 Euros

4.- Aprobar el gasto del contrato de servicio de mantenimiento de licencias VMWARE y soporte Citrix y VMWARE, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2017 y 2018 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	10.880,48 p
2018	989,14 p

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001533.

Objeto: Contrato menor de mantenimiento de licencias VMWARE y soporte Citrix y VMWARE del año 2017 (Ref.:38/16 AG).

Cuantía del contrato: 9.809,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.060,02 €.

Importe total: 11.869,62 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/17	10.880,48 Euros
90003.92017.21600/18	989,14 Euros

Adjudicatario: Ozona Consulting S.A.

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

5.- Aprobar el gasto del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y atención de averías del sistema de aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos del ITAS, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos 2017 y 2018 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución en dichos ejercicios a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	6.855,38 ¢
2018	623,22 ¢

TERCERO: Rechazar la oferta que a continuación se indica, por los motivos que se exponen, de conformidad con el informe de fecha 15 de noviembre de 2016 del Jefe de Sección de Infraestructuras Tic.

Empresa	Motivo
IRM (Instalaciones, Reparaciones y Mantenimiento S.L.)	La oferta no se corresponde con el equipamiento solicitado, más bien parece la oferta de la instalación de un calentador de la marca Junker, que en nada tiene que ver con los equipos a mantener.

CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001540.

Objeto: Contrato menor de mantenimiento preventivo y atención de averías del sistema de aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos ITAS año 2017 (Ref.: 40/16 AG).

Cuantía del contrato: 6.180,66 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.297,94 ¢.

Importe total: 7.478,60 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/17	6.855,38 Euros
90003.92017.21600/18	623,22 Euros

Empresa adjudicataria: IMANGENER (Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas S.L.)

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

6.- Aprobar la adjudicación de ayudas económicas para la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 24 ayudas económicas, en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, a los beneficiarios que se relacionan en el ANEXO de este acuerdo en relación con los proyectos y los conceptos que asimismo se indican.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes formulado:

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
8	AGRUPACIÓN SOCIAL PROVINCIAL DE VENDEDORES DE PRENSA DE SEVILLA
13	PLAZA DE ABASTOS CERRO DEL ÁGUILA
15	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y FERIAS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA
27	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DEL CERRO DEL ÁGUILA

TERCERO: Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no reunir los requisitos para resultar beneficiario conforme al apartado 6 de la convocatoria:

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
7	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE

SEVILLA Y PROVINCIA

CUARTO: Aprobar el pago de las ayudas a los beneficiarios señalados en el apartado primero de este acuerdo, siendo el importe total de las mismas de 441.504,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900 del presupuesto vigente, que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 17 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2016 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista.

ANEXO

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTAJÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
2	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL	67,81	50.540,00	38.540,00	31.191,68	1. Campaña de comunicación para Andalucía Occidental orientada a la promoción y captación de visitantes de cara al 6º Salón del Motor de Ocasión de Sevilla. 2. Implementación de Web corporativa del Salón del Motor de Ocasión de Sevilla.
28	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA ESTE	65,55	20.000,00	20.000,00	19.900,00	1. Diseño y renovación del logo corporativo Diseño mascota 2. Diseño de prototipos de cartelería,í 3. Estudio de zona de venta, geolocalización y ciclos de ventaí 4. Diseño y elaboración directorio de comercios 5. Impresión libreto y buzoneo 6. Campaña Día del Factory 7. Campaña En Navidad te acercamos a tu sueño 8. Campaña Concurso de dedicatorias para mamá, excepto paneles expositores. 9. Campaña Halloween 10. Conferencia y networking 11. Captación comerciante, cursos formación en Redes sociales 12. Contratación servicios Community Manager 13. Creación de identidad corporativa en redes 14. Creación base de portal web 15. Desarrollo del apartado

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTAJÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
						integrantes 16. Creación mantenimiento de intranet 17. Aplicación para introducción de ofertas en la web 18. Desarrollo de plataforma para la introducción de ofertas 19. Servicios de Community Manager para implantación de ofertas y difusión en la Web
17	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTÓNOMOS DE SEVILLA	65,00	34.985,00	34.985,00	34.985,00	1. Diseño material publicitario para difusión de la iniciativa y fomentar su uso. 2. Encuentros empresariales. 3. Campaña de promoción con visitas a comercio, información de uso y entrega de material explicativo. 4. Diseño, elaboración, prueba e implantación de todas las mejoras de la App de la entidad.
16	FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE SEVILLA	58,79	36.068,55	36.068,55	36.068,55	1. Guía Shopping Sevilla 2. Primer mapa: Campaña rebajas de Enero 3. Programa Semana Santa Alcentro. 4. Segundo mapa: Campaña Fiestas de Primavera. 5. Tercer mapa: Mapa tapa Campaña Verano 6. Página Web, App y base de datos
20	ASOCIACIÓN MERCADO DE ABASTOS DE LA ENCARNACIÓN	52,58	19.577,00	19.577,00	19.210,00	1. Mejora de la presencia Web de la asociación de la Encarnación, excepto servidor. 2. Plan de marketing y dinamización de redes sociales 3. Jornadas de Puertas Abiertas ó Presentación de la Web. 4. Otras acciones de marketing encaminadas a la promoción sectorial o de zonas comerciales (bolsas de compra y otro material merchandising)
18	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA ENCARNACIÓN	52,41	19.365,00	19.365,00	18.998,00	1. Mejora de la presencia Web de la asociación de la Encarnación, excepto servidor. 2. Plan de marketing y dinamización de redes sociales 3. Acciones formativas

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
						4. Creación de imagen
1	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS	52,24	23.509,00	20.000,00	20.000,00	1. Creación de nueva imagen corporativa. Estrategia y plan de comunicación. 2. Revista Ven a Los Remedios. 3. Plan de fidelización.
14	FEICASE, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y AFINES DE SEVILLA	50,90	39.996,55	39.996,55	39.996,55	1. Mejora de la imagen corporativa de la entidad y creación del proyecto 2. Elaboración de un plan de marketing 3. Realización campaña de publicidad 4. Desarrollo de campañas de promoción en redes sociales y de mejora de posicionamiento 5. Rediseño de Web corporativa con creación de intranet 6. Diseño de identidad y portal web específico del proyecto 7. Desarrollo e integración de app
3	ASOCIACIÓN DEL MERCADO DEL TIRO DE LÍNEA DE SEVILLA	47,92	19.981,94	19.981,94	19.546,34	1. Plan de Marketing 2. Rediseño de la marca 3. Web del Mercado 4. Plan social media 5. Video corporativo 6. Jornadas de puertas abiertas 7. Clientes entrañables 8. Club de amigos ó clientes del Mercado 9. Bolsas ecológicas 10. Dossier digital
4	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES HUERTA SANTA TERESA - SAN PABLO	45,35	20.000,00	20.000,00	12.090,00	1. Campaña de consumo y fidelización: Compra Premiada 2. Folleto comercial y buzono. 3. Mercadillo de comerciantes y artesanos 4. Actualización mantenimiento de portal Web Responsive de la Asociación 5. Creación y Diseño de App de la Asociación.
29	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE DEL MERCADO DE ABASTOS DE LOS REMEDIOS	45,30	11.459,13	11.459,13	11.459,13	1. Nueva página web. 2. Creación de identidad corporativa. 3. Plan de comunicación y estrategia. 4. Generación de contenidos en página web y actualizaciones en RRSS

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTAJÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓNABLE	CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES
19	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SOHO BENITA	42,28	19.477,00	19.477,00	18.076,00	1. Puesta punto web corporativa 2. Gestión de contenidos y mantenimiento web 3. Redes sociales 4. Mapa en flyer 5. Cobertura fotográfica 6. Gabinete de prensa 7. Evento anual
9	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO DE LA FERIA	40,71	19.992,80	19.992,80	13.279,75	1. Mejora y creación de la imagen corporativa 2. Creación portal Web para la Asociación e intranet 3. Campaña de posicionamiento 4. Herramienta de gestión para toma de decisiones Asociación 5. Creación herramienta para la gestión de fidelización de clientes 6. Publicidad física (carteles, dípticos y banderolas)
11	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE PINO MONTANO	40,60	19.992,80	19.992,80	13.279,75	1. Mejora y creación de la imagen corporativa 2. Creación portal Web para la Asociación e intranet 3. Campaña de posicionamiento 4. Herramienta de gestión para toma de decisiones Asociación 5. Creación herramienta para la gestión de fidelización de clientes 6. Publicidad física (carteles, dípticos y banderolas)
12	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE LAS PALMERITAS	40,49	19.992,80	19.992,80	13.279,75	1. Mejora y creación de la imagen corporativa 2. Creación portal Web para la Asociación e intranet 3. Campaña de posicionamiento 4. Herramienta de gestión para toma de decisiones Asociación 5. Creación herramienta para la gestión de fidelización de clientes 6. Publicidad física (carteles, dípticos y banderolas)
10	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	40,25	19.995,25	19.995,25	14.883,00	1. Mejora y creación de la imagen corporativa 2. Creación portal Web para la Asociación e intranet 3. Herramienta de gestión para toma de decisiones Asociación 4. Creación herramienta para la gestión de fidelización de clientes 5. Publicidad física (carteles, bolsas, dípticos y banderolas)
23	ASOCIACIÓN	39,34	20.000,00	20.000,00	12.200,00	1. Edición y producción de

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
	COMERCIANTES DE TRIANA					folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo 5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento de Web de la Asociación 7. Creación de una App corporativa de la Asociación
21	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA	37,99	20.000,00	20.000,00	19.330,00	1. Desarrollo gráfico de la identidad de marca, excepto rótulos exteriores y uniforme. 2. Creatividad para campaña publicitaria Inauguración temporada, campañas promoción de servicios y productos. 3. Desarrollo creativo de la campaña y diseño de aplicación publicitaria en formato cartel 4. Creación cartilla fidelización al cliente. 5. Creación de 2 Noches Blancas 6. Contratación de Banners publicitarios en otros portales. 7. Merchandising corporativo 8. Aplicación de la identidad corporativa a la página web provisional. 9. Manual de uso de intranet 10. Diseño, maquetación y programación APP Tienda e-commerce 11. Licencia AMGESCO para gestión de la entidad.
24	ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIO DE LEÓN XIII Y CALLES ALEDAÑAS	36,75	20.000,00	20.000,00	12.200,00	1. Edición y producción de folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo 5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento de Web de la Asociación

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTAJÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
						7. Creación de una App corporativa de la Asociación
6	ASOCIACIÓN AVENIDA DE MIRAFLORES DE SEVILLA	36,20	20.000,00	20.000,00	11.900,00	1. Edición y producción de folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo 5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento de Web de la Asociación
26	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PIO XII	36,20	20.000,00	20.000,00	12.200,00	1. Edición y producción de folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo 5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento Web Asociación 7. Creación de una App corporativa de la Asociación
25	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA JUSTA	35,69	20.000,00	20.000,00	12.200,00	1. Edición y producción de folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo 5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento de Web de la Asociación 7. Creación de una App corporativa de la Asociación
22	ASOCIACIÓN COM. EDIFICIOS ALESTE, COMPOSTELA Y NEPTUNO	35,65	20.000,00	20.000,00	12.200,00	1. Edición y producción de folletos y mapas comerciales 2. Edición y producción de revista de la Asociación 3. Actividades de Networking 4. Campaña incentivación del consumo

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
						5. Creación sistema de fidelización sólo tarjetas y promoción campaña 6. Creación y puesta en funcionamiento de Web de la Asociación 7. Creación de una App corporativa de la Asociación
5	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO PICKMAN - GRAN PLAZA	35,32	19.971,00	19.971,00	13.031,00	1. Campaña publicitaria Publipan 2. Campaña incentivación del consumo 3. Actualización mantenimiento Portal Web Responsive de la Asociación 4. Creación de App corporativa de la Asociación

7.- Adjudicar subvenciones a diversas Asociaciones de Consumidores, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollan en el año 2016.

ACUERDO

Adjudicar a las Asociaciones de Consumidores que se indican, con cargo a las partida presupuestaria 30111 49301 48900, los importes de las subvenciones que así mismo se determinan, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollen en el año 2016, y para los cuales han formulado sus solicitudes:

EXPTE.: 31/16.

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA.
Importe de la Subvención: 6.743,00 p.

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE.
Importe de la Subvención: 6.672,00 p.

Asociación: Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa ñAl-Andalus, Sevillaö. Híspalis.
Importe de la Subvención: 5.904,00 p.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de retirada de residuos en zonas verdes conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe de 66.000,00 p, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad del ejercicio presupuestario de 2017.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001439.

Objeto: Servicio de retirada de residuos en zonas verdes conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines para el año 2017.

Cuantía del Contrato: 60.000,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

La ejecución del presente contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el mismo en el ejercicio presupuestario 2017.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido): 3.000,00 p.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, y valoración de un único criterio, el precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175 (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 23.515,59 euros.

10.- Resolver la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la provisión del procedimiento de Libre Designación, convocada por Acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 29 de julio y 23 de septiembre de 2016, nombrando mediante libre designación a los funcionarios que a continuación se detallan, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se indican:

<u>PUESTO - UNIDAD</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
Secretaría/o Dirección Alcaldía Coordinación General de la Alcaldía C2-16	Chaves Álvarez, Gloria

Secretaria/o Dirección Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales C2-16	Pimentel Siles, Patricia
TAG Asesoría Jurídica Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso. A1-27	Rodríguez Estacio, Alfonso
Secretaria/o Dirección Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales Dirección General de Economía y Comercio C2-16	Nazabal Castellón, Julia
Secretaria/o Dirección Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo C2-16	Brenes Flores, Esperanza
Secretaria/o Dirección Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo C2-16	Navarro Ruíz, M ^a Isabel
Secretaria/o Dirección Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo Dirección General de Cultura C2-16	Palomar Millán, Inmaculada
Secretaria/o Dirección Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines C2-16	Reina Toscano, Cinta
Secretaria/o Dirección Área de Hacienda y Administración Pública C2-16	Álvarez Cayuelas, María
Secretaria/o Dirección Área de Hacienda y Administración Pública Coordinación General de Hacienda y Administración Pública C2-16	Hernández Gómez, Ana Isabel
Secretaria/o Dirección Área de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria C2-16	Manzano Pinto, Sandra
Director de Departamento de Informática Área de Hacienda y Administración Pública Agencia Tributaria de Sevilla A1-29	Feu Viegas, Carolina Victoria
Secretaria/o Dirección Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores C2-16	Fernández Terol, Eva M ^a
Secretaria/o Dirección Área de Bienestar Social y Empleo Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e	Fernández Carmona, Inmaculada

Innovación Social C2-16	
Secretaria/o Dirección Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Dirección General Distrito Casco Antiguo C2-16	Llorente Fernández, Lucia del Rocio
Secretaria/o Dirección Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Dirección General Distrito Sur C2-16	Rodríguez Macho, Eloisa
Secretaria/o Dirección Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Dirección General Distrito Triana C2-16	Gómez López, Laura
Secretaria/o Dirección Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Dirección General Distrito Este-Alcosa-Torreblanca C2-16	Gil Bellido, Susana
Secretaria/o Dirección Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria C2-16	Rodríguez Rodríguez, M ^a Rosario
Secretaria/o Dirección Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria Dirección General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria C2-16	Pardo Parra, Amparo

SEGUNDO.- Declarar desierto el puesto de Secretario/a Dirección de la Dirección General del Distrito Cerro/Amate por falta de solicitantes.

11.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 2009 relativo a aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas y aprobar su adscripción a la Delegación Provincial de Educación, al Instituto Municipal de Deportes y al Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el punto segundo del Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009 quedando el mismo como sigue:

õSegundo: Poner a disposición de la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía la parcela calificada como Escolar Público, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria. La citada puesta a disposición no comportará, en ningún caso transmisión de la titularidad demanial, atribuyéndose tan solo a favor de la Consejería competente en materia de Educación las necesarias facultades de gestión. En consecuencia si la parcela en cuestión no fuese destinada al uso educativo previsto, se producirá la reversión inmediata de la misma a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.ö

En consecuencia, cuando en el Convenio de 26 de mayo de 2009, se alude al término õadscripciónö, en concreto la cláusula segunda, debe entenderse sustituido por el de õpuesta a disposiciónö.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

12.- Aprobar el calendario de descanso del Sector del Taxi, para el ejercicio 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar al calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2017.

SEGUNDO.- Que se faculte al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique, puntualmente, el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad por razones de interés general.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

13.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales y servicios para la ejecución de programas y actividades del Plan Municipal de Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de Juan Carlos García Serrano, habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/001206.

Objeto: Contratación de un suministro de materiales y servicios para la ejecución de programas y actividades del Plan Municipal de Salud.

Adjudicatario: Juan Carlos García Serrano (CGS Mobiliario).

Importe de adjudicación: 8.264,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.735,54 €.

Importe total: 10.000,00 €.

Plazo de ejecución: Hasta el 05/12/2017, o hasta el agotamiento de las cantidades presupuestadas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Aplicaciones	Importes
60105.31101.22199 (2017)	10.000,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 10.000,00 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

14.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos y otras dependencias adscritas a Participación Ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos y otras dependencias descritas en el Anexo I del expediente de referencia, adscritas a Participación Ciudadana, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aplicación presupuestaria	Importe
70101 92404 21300 (2016)	16.947,68 ¢
70101 92404 22701 (2016)	424.819,59 ¢
70101 92404 21300 (2017)	2.203,74 ¢
70101 92404 22701 (2017)	55.239,66 ¢

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de gasto futuro en la cuantía de 57.443,40 ¢, adquirido con fecha 17 de noviembre de 2015, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017.

15.- Adjudicar el contrato de suministro de placas, trofeos, medallas y diverso material para actividades organizadas en materia de Participación Ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las condiciones administrativas que rigen el contrato, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA (PORCENTAJE DE BAJA UNITARIO)	PUNTOS
1	ROYMA-MAYRO S.L	41.20%	100
2	ALMUDENA DELGADO CARRERA	36.70%	92.89
3	EUROCEBRIÁN S.L	28.00%	81.66

SEGUNDO: Adjudicar el contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se indica:

Expte: 2016/001235

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de placas, trofeos, medallas y diverso material para las actividades organizadas en materia de Participación Ciudadana.

Cuantía del Contrato: 12.396,69€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.603,30€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe
70101.92401.22609	14.999,99 Euros

Adjudicatario: ROYMA-MAYRO S.L.

Porcentaje de baja único aplicable al contrato: 41.20%.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos correspondientes un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad quedando supeditada dicha ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	70101 92401 22609	14.999,99 Euros

16.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación eléctrica y de calefacción en el CEIP Arrayanes.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir la oferta que se indica, por los motivos que se especifican:

- JOSE LUIS AGUADO ROMERO: No ha justificado debidamente la baja desproporcionada.

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	IMPORTE OFERTA PRESENTADA, IVA EXCLUIDO
1	CARLOS BAUZA CRESPO	5.940,00 ¢
2	GANCEDO INGENIERIA SL	6.974,08 ¢
3	RUNITEK INGENIEROS SLP	8.490,00 ¢
4	MODO CASTE, S.L	9.120,00 ¢
5	IRRADIA INGENIERIA SOLAR, SL	9.343,92 ¢
6	ELENA GARCIA MORENO	9.547,05 ¢
7	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU	9.945,16 ¢
8	VALDEMAR INGENIEROS SL	10.000,00 ¢

9	AVANZA IDEAS EMPRESARIALES SL	10.156,44 p
---	-------------------------------	-------------

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/1136.

Objeto: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación eléctrica y de calefacción en el CEIP ARRAYANES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Presupuesto de licitación: 13.541,91 p, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 5.940,00 p.

Importe del IVA: 1.247,40 p.

Importe total: 7.187,40 p.

Adjudicatario: CARLOS BAUZA CRESPO.

Garantía definitiva: 297,00 p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70301-32101-63200/17	7.187,40 p

Plazo de ejecución: Para la entrega del Proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud, visado por los colegios profesionales correspondientes: 45 días a contar del siguiente a la formalización del contrato.

La duración del contrato, en relación a la asistencia técnica durante la ejecución de la obra, queda vinculada al plazo de ejecución de la misma.

CUARTO.- Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cantidad de 7.187,40 p al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

17.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de la red de saneamiento y nueva pavimentación de los patios del CEIP Huerta de Santa Marina.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas que se indican, por los motivos que se especifican:

- RUIZ LOBATO S.L.: No ha justificado debidamente la baja desproporcionada.
- JUBEMAR 2016 S.L.: No aporta el programa de trabajo exigido en los PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACION TOTAL
1	PEFERSÁN	93,56
2	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO	93,4
3	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS	92,76
4	TERRACIVIL	90
5	M2JC INFRAESTRUCTURAS	88,78
6	MAYGAR	88,29
7	CONTRATAS GUTIÉRREZ	85,23
8	EDIMEL	84,17
9	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA	80,77
10	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA	79,32
11	DÍAZ CUBERO	77,54
12	INVERSIONES HÉRGAMO	76,23

13	FALUSA	73,98
14	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA	72,16
15	FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO	71,69
16	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	68,07
17	HERYSAN 2007	55,97
18	AGRORUBSAN	56,21
19	BEYFLOR	51,87
20	CONSTRUCCIONES LG CABEZA	49,64
21	ANTONIO CASTELLANO	33,09

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/001130.

Objeto: Obras de sustitución de la red de saneamiento y nueva pavimentación de los patios del CEIP HUERTA DE SANTA MARINA, ubicado en el Distrito Casco Antiguo.

Presupuesto de licitación: 193.314,91 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 122.619,65 ¢.

Importe del IVA: 25.750,13 ¢.

Importe total: 148.369,78 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200/17	148.369,78 Euros

Adjudicatario: PEFERSAN S.A.

Garantía definitiva: 6.130,98 ¢.

Plazo de ejecución: 36 días para la 1ª fase y 72 días para la 2ª fase.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Aprobar el Programa de Trabajo presentado por la empresa PEFERSAN S.A. en el contrato de Obras de sustitución de la red de saneamiento y nueva pavimentación de los patios del CEIP HUERTA DE SANTA MARINA, ubicado en el Distrito Casco Antiguo.

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

18.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los relojes municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001382.

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes municipales, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 17.499,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.674,99 €.

Adjudicatario: FRANCISCO JAVIER MAGUESIN TORNER.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/17	19.410,37 Euros
70301.92012.21300/18	1.764,58 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se han indicado anteriormente, los importes que, así mismo, se han relacionado, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

19.- Aprobar el modificado de obras de pavimentación del patio y otras mejoras en el CEIP Vélez de Guevara.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente del modificado de obras de pavimentación del patio y otras mejoras en el CEIP VELEZ DE GUEVARA, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, que supone una variación sobre el presupuesto inicial de 16.603,81 p, con cargo a la partida presupuestaria 70301-32101-63200, incorporando los nuevos precios contradictorios al Proyecto de Obras adjudicado.

Empresa adjudicataria: EASY 2000, SL.

20.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de obras.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto correspondiente a la liquidación de las obras de mejoras de las condiciones de habitabilidad en el CEIP CARLOS V, y reconocer la obligación del abono por importe total cifrado en 8.446,74p, a favor de la empresa AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A., imputándose a la partida 70301-32101-63200/16.

DISTRITO MACARENA

21.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones mediante la modalidad de ñAyudas en especieö, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de ñAyudas en especieö del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2017, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de ñAyudas en Especieö del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2017, por importe total 24.750 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70212.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto:

- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación, generador y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y Jaimas/Carpas.
- Contrato de servicio de actividades de animación socio-cultural consistentes en actuaciones musicales y fiestas infantiles para el desarrollo de diversas actividades subvencionadas por el Distrito Macarena.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de ñAyudas en Especieö del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2017, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de ñAyudas en Especieö del Ayuntamiento de Sevilla,

Distrito Macarena, año 2017, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

22.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de trofeos, placas, medallas, camisetas y bolígrafos para las actividades socioculturales, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2017.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	1.210,00 euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001400.

Objeto: Suministro de trofeos, placas, medallas, camisetas y bolígrafos para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Bellavista-La Palmera en el año 2017.

Importe de licitación: 1.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 210,00 €.

Importe total: 1.210,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.33801.22609/2017	1.210,00 euros

Plazo de ejecución: 1 año (año natural 2017).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: Almudena Delgado Carrera.

Importe de adjudicación: 1.000,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 210,00 p.

Importe total: 1.210,00 p.

Porcentaje de baja ofertado: 36,85 %.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175 LA1410917 LA0002390.

23.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de realización de actividades navideñas en el Distrito Bellavista-La Palmera, 2016-2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente plurianual de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa. Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Aplicaciones	Importes
70220.33801.22609/16	4.870,25 Euros
70220.33801.22609/17	7.562,50 Euros

TERCERO: Excluir al siguiente licitador por no corresponder el objeto social establecido en la escritura y estatutos aportados con las prestaciones objeto de este contrato:

Asangal 051, S.L.U.

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2016/001366

Objeto: Servicio de realización de actividades navideñas en el Distrito Bellavista-La Palmera, durante diciembre 2016 y enero 2017.

Importe de licitación: 10.743,80 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.256,20 p.

Importe total: 13.000,00 p.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
70220.33801.22609/16	4.870,25 Euros
70220.33801.22609/17	7.562,50 Euros

Plazo de ejecución: 22 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 del TRLCSP.

Adjudicatario: Decen, S.L.

Importe de adjudicación: 10.275,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.157,75 p.

Importe total: 12.432,75 p, IVA incluido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002390.

24.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de alumbrado navideño del Distrito Bellavista-La Palmera, 2016-2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente plurianual de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa. Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Aplicaciones	Importes
70220.33402.22799/16 y vinculadas	5.299,71 Euros
70220.33402.22799/17	1.766,69 Euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001525.

Objeto: Servicio de alumbrado navideño del Distrito Bellavista-La Palmera 2016-2017.

Importe de licitación: 6.099,28 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.280,85 p.

Importe total: 7.380,13 p.

Aplicaciones presupuestarias del gasto.

Aplicaciones	Importes
70220.33402.22799/16 y vinculadas	5.299,71 Euros
70220.33402.22799/17	1.766,69 Euros

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 del TRLCSP.

Adjudicatario: Iluminaciones y Suministros Eléctricos de Extremadura, S.L.

Importe de adjudicación: 5.840,00 p.

Importe del IVA (21%): 1.226,40 p.

Importe total: 7.066,40 ¢.

Porcentaje de baja ofertado: 4,25 %.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002390.

ASUNTOS DE URGENCIA

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de limpieza de las instalaciones del Edificio CREA durante el año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2017 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	21.054,00 euros

CUARTO: Excluir a la empresa IMPATSUR COMUNICACIÓN S.L. al no haber acreditado solvencia conforme a lo exigido en los pliegos que rigen la presente licitación.

QUINTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001339 (31/2016).

Objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones del Edificio CREA durante el año 2017.

Cuantía del contrato: 17.400,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.654,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21.054,00 €.

Aplicaciones	Importes
30101.43301.22700	21.054,00 Euros

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 2017, o, en su caso, desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2017, o una vez agotada la partida económica dispuesta para la ejecución del mismo, si esta tuviera lugar en fecha anterior.

Oferta: 45,68% de baja única efectuada a todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138 TRLCSP.

Adjudicatario: LISERSURIN ESPAÑA S.L.

Importe de adjudicación: 17.400,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 3.654,00 €.

IMPORTE TOTAL: 21.054,00 € (IVA incluido).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Aprobar las normas para el control financiero en las Empresas Municipales, ejercicio 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las normas para el control financiero de las Empresas participadas mayoritariamente por esta Corporación, referidas al ejercicio 2016.

Normas Realización del Control Financiero en las empresas municipales referido al ejercicio 2016.

1.- ALCANCE DEL INFORME ADICIONAL Y CONTROL FINANCIERO SOBRE LAS EMPRESAS TOTALMENTE MUNICIPALES O PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Las empresas adjudicatarias de las auditorías del ejercicio 2016 deberán colaborar con la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla en la realización del Informe adicional y el informe del control financiero, en el sentido establecido por las Normas de Auditoría Pública, en relación con las Empresas relacionadas en el epígrafe denominado "Empresas a auditar". Dicho trabajo deberá regirse por los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La amplitud del trabajo a realizar, en régimen de colaboración con la empresa adjudicataria, será el establecido en el Plan de Auditorías aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla y que, en caso de no existir el citado Plan, podría venir definido de la forma siguiente:

Vendrá establecido por la Intervención General, teniendo que ser desarrollados los procedimientos de auditoría contenidos en los programas de trabajo que, a tal efecto, tiene establecidos la IGAE, que permitan obtener una base razonable en la que apoyar el dictamen, comentarios, conclusiones y recomendaciones de los informes a emitir.

Como consecuencia del contrato de asistencia técnica, tendrán que desarrollarse los siguientes trabajos, elaborándose un solo informe escrito, comprensivo de los hechos evidenciados y recogiendo de forma obligatoria y expresa en ese informe adicional al de auditoría de cuentas, en un apartado todos los aspectos positivos, mejoras destacables, así como todas las conclusiones y recomendaciones

que se deduzcan del mismo y en el otro y referido al control financiero, los que más adelante se exponen:

Apartado Primero.- Deberá incluir:

1.- Una opinión profesional sobre la adecuada presentación, preparación y notas explicativas de los estados contables, así como la valoración de los sistemas administrativos, contables y de control interno de la empresa.

2.- Una opinión sobre la razonabilidad de si la contabilidad en general, las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas generalmente aceptados.

3.- Debe recoger si ha sido correcto el suministro de datos, en relación con el objeto de la auditoría.

4.- Si se tratase de auditorías recurrentes, se efectuará un seguimiento de la auditoría anterior, a efectos de determinar si las conclusiones obtenidas en las auditorías precedentes se han tenido en cuenta tanto en lo referente a propuestas como en la subsanación de errores.

5.- Propuestas encaminadas a la mejora de la gestión desarrollada por la entidad auditada.

6.- Evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de operaciones.

Apartado Segundo de Control Financiero.- Deberá contener, como mínimo:

1.- Si la Entidad ha cumplido con la normativa que le es de aplicación.

2.- Si la Entidad realiza una adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas, subvenciones, transferencias y avales concedidos por cualquier Administración o Ente Público así como de Entidades Privadas o particulares a dicho año auditado, y si ha cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas para su obtención.

3.- Ha de concluir sobre si la Entidad ha realizado un adecuado cumplimiento de los Convenios, de los Contratos Programas y otros negocios jurídicos (adscripciones, encomiendas y contratos) suscritos por la Entidad.

4.- Grado de eficacia y eficiencia, que trata de determinar si la Entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma eficiente y económica y que comprenderá como mínimo las siguientes tareas:

-Estudio acerca de la adquisición de la cantidad necesaria de recursos, sobre su mantenimiento y adecuación coste/calidad.

-Estudios acerca de evitar duplicidad de tareas y de ejecución, ociosidad de los recursos, sobredimensionamiento de la plantilla, etc.

-Si la entidad cumple las leyes y normas en la protección y uso de los recursos.

-Eficacia de la organización, programas y funciones a través de la valoración de los objetivos alcanzados, desviaciones de los mismos, establecimiento de indicadores que validen la eficacia de los programas, procedimientos y sistemas establecidos por la Entidad.

5.- Con respecto al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se deberá verificar la autorización por parte del Pleno de la Corporación e informe de Intervención, en el caso de que se concierte, por parte de la sociedad dependiente, operaciones de crédito a largo plazo. Deberá tenerse en cuenta para ello el cumplimiento del artículo 49.

6.- Se deberá verificar el sometimiento de las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria de las entidades Locales, al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

7.- En relación con el Reglamento del Registro Mercantil, se deberá verificar que se han inscrito en el Registro Mercantil todos los actos inscribibles tales como escrituras de constitución y sus modificaciones, actas de los distintos órganos colegiados de la sociedad, cuentas anuales, etc.

8.- Con respecto a los aspectos fiscales, comprenderá, como mínimo, las siguientes tareas:

- Se deberá verificar la presentación en forma y plazo de las diferentes liquidaciones de los impuestos a los que está sujeta la entidad, así como comprobar la concordancia del contenido de las mismas con la información que se desprende de sus registros contables.
- Se deberá verificar la correcta liquidación de los impuestos a los que esté sujeta la Entidad.
- Se deberá comprobar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengados en el ejercicio, así como su correcta contabilización.
- Se deberá verificar la correcta aplicación de las retenciones sobre el rendimiento del trabajo y de actividades profesionales y empresariales, tanto en el procedimiento como en las cuantías.
- Se deberá verificar la correcta retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del exceso de los límites previstos por las dietas de manutención y estancia.

9.- Con respecto a los aspectos laborales, comprenderá como mínimo, las siguientes tareas:

- Se deberá solicitar el Convenio Colectivo al que se someten sus relaciones laborales y comprobar la adecuación del mismo a la normativa laboral y presupuestaria vigente.
- Se deberá comprobar que la contratación de personal se adecua al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, así como a la normativa que regula el resto de las cuestiones que les afecte.
- Se deberá verificar la correcta cotización a la Seguridad Social en forma y plazo, y de acuerdo a las bases establecidas.
- Se deberá verificar el correcto cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores.
- Se deberá verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Deberá especificarse el número de nuevas contrataciones efectuadas y su conformidad con la legalidad vigente.

10.- Con respecto a la adquisición de bienes y servicios, se deberá verificar la sujeción a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de los mismos, así como la verificación del cumplimiento de los procedimientos de contratación y la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquello que les afecte.

11.- Asimismo, se realizará un análisis de las desviaciones entre el P.A.I.F. y las Cuentas Anuales aprobadas, cuantificándolas tanto en forma absoluta como relativa y definiendo las causas de las mismas.

12.- Además de los elementos indicados, y a requerimiento de la Intervención General, el informe se podrá hacer extensivo a otros elementos de gestión, con carácter vinculante para la contratista.

13.- En concreto, respecto 2016, debe incidirse en el destino de los gastos de publicidad realizados por las empresas, en comprobar facturaciones distintas de las establecidas en las tarifas (Posibles ayudas sociales otorgadas, en especial por EMASESA) y en la determinación de los créditos impagados.

En el caso de emplearse cualquier sistema de muestreo, se hará constar expresamente tal circunstancia especificando el volumen de la muestra, nivel de confianza y los criterios de selección de la misma.

La empresa auditora mantendrá informada a la Intervención General del desarrollo de los trabajos a cuyo efecto podrán realizarse cuantas reuniones periódicas disponga la propia Intervención General, celebradas en las dependencias de ésta, entre los responsables de la empresa auditora y los responsables del Centro Directivo.

2.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

En el informe, que se presentará por escrito y debidamente rubricado por los responsables de la auditoría, se hará constar expresamente que se han tenido en cuenta las Normas Técnicas de Auditoría en general y las Normas de Auditoría del Sector Público en particular. Asimismo, se efectuarán las recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que ayuden a corregir las debilidades detectadas.

La entidad adjudicataria presentará junto con el informe exigido en el párrafo segundo un borrador de informe adaptado a la estructura y contenido de la Norma Técnica sobre Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 2013 de la IGAE.

En particular, en dicho documento se incluirán las incidencias detectadas en materia de control interno, aplicación de normas legales o reglamentarias a que esté sometida la entidad por su pertenencia al sector público, etc... que, de acuerdo con su contenido, deben incorporarse bien en párrafo de énfasis, párrafo de otras cuestiones o bien párrafos que contienen información sobre otros requerimientos legales o reglamentarios, todo ello según lo establecido en la norma técnica antes referida.

3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la coordinación con la Intervención municipal, independientemente de la que tengan con la Gerencia y la Dirección económico-financiera de la respectiva empresa, para lo cual se establecerá plan de información y/o reuniones periódicas, siendo al menos una de ellas específica para tratar el borrador previo del informe requerido por las presentes normas.

4.- ENTREGA DEL INFORME

El informe final se recibirá en la Intervención General de este Ayuntamiento. El plazo para su entrega estará de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 de la Ley de Sociedades de Capital y tendrá lugar como máximo dentro del mes siguiente a la fecha en la que fueron entregadas las cuentas firmadas por los administradores.

La fecha prevista de la entrega de informes previos o parciales, o de borradores sujeto a revisión, de los que se remitirá copia a la Intervención General, se efectuará de acuerdo con el calendario de trabajo establecido aprobado al respecto.

Empresas sujetas al Control Financiero.

LIPASAM
TUSSAM
EMVISESA
EMASESA
MERCASEVILLA
AUSSA
CEM

TUSOENERGIA
COPERO SOLAR HUERTA
CONGRESO Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

C.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, así como aceptar el reintegro realizado por la Asociación Humanos con Recursos, más los intereses de demora correspondientes, en relación a los Expediente 18/2012 (P.S. 49.01) y Expediente 5/2013 (P.S. 126), todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 18/2012 (P.S. 49.01). Proveniente de Z.E.A.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

PROYECTO: ðORIENTACIÓN PREOCUPACIONAL PARA ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIEö

CIUDAD-CHABOLISMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 16.449,00 ¤

IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 787,35 ¤ (SUBV.) Y 126,62 ¤ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.661,65 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 126). Proveniente de Z.E.A.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

PROYECTO: ðENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBREö

CIUDAD-CHABOLISMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.686,00 ¤

IMPORTES REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 11.957,78 ¤ (SUBV.) Y 1.354,64 ¤ (INTERESES DE DEMORA)

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.728,22 ¢

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

D.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2016ö.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2016ö, por importe de 200.000,00 ¢, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23105-48900, al objeto de poder atender adecuadamente las necesidades económicas de la población de Sevilla que acude a los Centros de Servicios Sociales solicitando apoyo para poder salir de la situación de precariedad económica en que se encuentra, especialmente en lo referido a los gastos de vivienda.

La dotación total del Programa, incluido el presente incremento, quedaría como sigue:

Prestaciones Complementarias (PPC capítulo IV)	3.233.811,49 ¢
Prestaciones Complementarias Inversiones (PPC capítulo VII)	376.246,09 ¢
TOTAL PROGRAMA 2016	3.610.057,58 ¢

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión de un centro de 24 horas de puertas abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	620.494,69 euros
2018	124.098,94 euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución a la mayor brevedad posible, dado el objeto del contrato al tratarse de situaciones de emergencia social que pueden surgir en cualquier momento del año de colectivos en riesgo o situación de Exclusión Social, de acuerdo con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 12/16 FACTUM 2016/000304.

Objeto: Servicio de gestión de un centro 24 horas de puertas abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo Juan Carlos I (junto al puente de la Barqueta).

Cuantía del Contrato: 676.903,30 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 67.690,33 ¢.

Importe total: 744.593,63 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/17	620.494,69 ¢
60101.23110.22799/18	124.098,94 ¢

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por igual periodo, por mutuo acuerdo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Código de la Factura: LAOOO2175, LO1410917, LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

F.- Acuerdo relativo a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones Sevilla sin Drogas 2016ö.

ACUERDO

PRIMERO.-Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, previa justificación documental, a las entidades que se mencionan, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro euros, con noventa y nueve céntimos (168.364,99 ¢), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR.
IMPORTE: 8.542,37 p.
PROYECTO: Con buen talante 2016.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 75,70%.

ENTIDAD: ALTERNATIVA JOVEN.
IMPORTE: 7.914,26 p.
PROYECTO: Construyéndonos.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 64,73%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN APREDAT.
IMPORTE: 12.303,27 p.
PROYECTO: Programa de prevención selectiva 2016.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER).
IMPORTE: 8.542,37 p.
PROYECTO: Prevención selectiva e indicada del juego en jugadores/as problema en Sevilla.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 67,05%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN BROTES.
IMPORTE: 9.924,23 p.
PROYECTO: Consume vida.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 62,35%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE.
IMPORTE: 8.919,24 p.
PROYECTO: Prevención desde el marco de la educación para la salud.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 76,70%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL.
IMPORTE: 10.426,72 p.
PROYECTO: Prevención de las drogodependencias en zona de exclusión social Tres Barrios-Amate.
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 66,85%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS.
IMPORTE: 13.465,62 p.

PROYECTO: Atención a jóvenes con medidas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad 2016.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 88,59%.

ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL.

IMPORTE: 14.299,16 ¢.

PROYECTO: Prevención de adicciones en los jóvenes inmigrantes con dificultades.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%.

ENTIDAD: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
LIBERACIÓN.

IMPORTE: 10.049,85 ¢.

PROYECTO: Juntos reducimos riesgos.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 64,77%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA.

IMPORTE: 8.500,00 ¢.

PROYECTO: Proyecto para la prevención de drogodependencias con grupos de jóvenes en situación de alto riesgo social.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 94,43%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.

IMPORTE: 8.077,90 ¢.

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias en menores y familias.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%.

ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS.

ENTIDAD: ANTARIS.

IMPORTE: 18.000,00 ¢.

PROYECTO: Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 47,58%.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO.

IMPORTE: 18.000,00 ¢.

PROYECTO: Reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%.

ENTIDAD: CRISTO VIVE.

IMPORTE: 11.400,00 ¤.

PROYECTO: Por una calle sin drogas 2016.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 87,36%.

SEGUNDO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

- ADHARA: Disposición 10ª en relación con disposición 19ª (supera el 10% de los costes indirectos sobre el coste total del proyecto).
- AYUDAR A CRECER: Disposición 10ª en relación disposición 9ª apartado 7.
- ADE, AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO: Disposición 10ª.
- LIMAM: Disposición 7ª.
- FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA (PROYECTO HOMBRE): Disposición 6ª apartado 1ª y Disposición 6ª apartado 2D.
- TE TOCA ACTUAR: Disposición 6ª apartado 1ª.
- CENTRO MATICES, S.COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL: Disposición 6ª 1ª.
- ASOCIACION CULTURAL GITANA VENCEDORES: Disposición 12ª apartado 6.
- ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE A.S.P.A.D: Disposición 6ª. Apartado 2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.
- FUNDACIÓN ATENEA. GRUPO G.I.D.: Disposición 6ª. Apartado 2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades Asociación Cultural Ayudar a Crecer y Asociación de Prevención y Atención al Drogodependiente LIMAM, debiendo notificársele el informe de la Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria que sirve de motivación a la misma.

CUARTO.- Estimar las alegaciones presentadas por la Entidad Elige la Vida, debiendo notificársele el informe de la Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria que sirve de motivación a la misma.

QUINTO.- Conceder provisionalmente, a la Entidad que se menciona a continuación, subvención por importe de 9.402,99 ¤, para los fines expresados, previa justificación documental y disponiéndose el gasto por el mismo importe con

cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.

IMPORTE: 9.402,99 ¢.

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada en Triana desde la perspectiva de las fuerzas.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 62,69%.

SEXTO.- Entender concedida definitivamente, la subvención otorgada en el punto anterior, así como reconocida la obligación y ordenado el pago previa justificación documental, con la presentación, por parte de la Entidad, del Anexo VI de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero y quinto, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento que se le efectúe, en su caso.

OCTAVO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero y quinto, de presentar, junto a la justificación, las facturas justificativas marcadas con una estampilla en el que se indicará el importe y porcentaje del total que se imputa a la subvención.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

G.- Conceder subvención a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente, a la Entidad que se menciona a continuación, subvención por importe de cinco mil euros (5.000,00 ¢) para los fines expresados, previa justificación documental y disponiéndose el gasto por el mismo importe con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-31101-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

ENTIDAD: ADHARA Asociación VIH/Sida.

IMPORTE: 5.000,00 p.

PROYECTO: Mejora de la retención en cuidados de personas que viven con el VIH.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 52,44%.

SEGUNDO.- Entender concedida definitivamente, la subvención otorgada en el punto anterior, así como reconocida la obligación y ordenado el pago previa justificación documental, con la presentación, por parte de la Entidad, del Anexo VI de la Convocatoria.

TERCERO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento que se le efectúe, en su caso.

CUARTO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero de presentar, junto a la justificación, las facturas justificativas marcadas con una estampilla en el que se indicará el importe y porcentaje del total que se imputa a la subvención.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

H.- Adjudicar el contrato de servicio de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar inmigrantes.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE Fundación Atenea, Grupo Gid-Asociación Realidades para la Integración Social	36,07	51,75	87,82 puntos
AOSSA, Asistencia, Organización y Servicios S.A.	17,00	55,00	72,00 puntos
Atención Social en Emergencias GRUPO 5 S.L.	28,80	23,90	52,70 puntos
Fundación SAMU	7,80	19,63	27,43 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE N°6/16 FACTUM: 2016/00116.

OBJETO: "Servicio de Alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de viviendas y para personas sin hogar inmigrantes".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 803.874,69 p (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS (IVA incluido):

Concepto A: Para sufragar todos los gastos generados por la puesta a disposición y gastos de mantenimiento de los pisos, los gastos de personal y los gastos de recursos materiales: 545.882,36 p.

Concepto B: Para los gastos generados en relación a la manutención e higiene de personas alojadas en pisos: 264.990 p.

Concepto C: Para los gastos generados en relación al alojamiento y manutención e higiene de personas alojadas en hostales: 73.389,80 p.

PORCENTAJES DE BAJA OFERTADOS POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Para el concepto A: 9%

Para el concepto B: 15%

Para el concepto C: 3%

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 723.076,59 p IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 72.307,66 p

IMPORTE TOTAL: 795.384,25 p

IMPORTES DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS (IVA incluido):

Concepto A: 496.752,95 p IVA incluido.

Concepto B: 225.241,50 p IVA incluido.

Concepto C: 73.389,80 p IVA incluido. El porcentaje de baja se aplicará a los precios hora de licitación de los diferentes conceptos de alojamiento y manutención establecidos para los hostales, tal y como se dispone en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/16	Concepto A: 0,00 p Concepto B: 0,00 p Concepto C: 12.112,88 p Total: 12.112,88 p
60101.23110.2279960/16	Concepto A: 74.960,02 p Concepto B: 37.637,85 p Concepto C: 152,26 p Total: 112.750,13 p
60101.23110.22799/17	Concepto A: 421.792,93 p Concepto B: 187.603,65 p Concepto C: 61.124,66 p Total: 670.521,24 p

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: UTE (FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID-ASOCIACIÓN REALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL).

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a UTE, Fundación Atenea Grupo Gid- Asociación Realidades para la Integración Social como la oferta más económica de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 13 y 21 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (36,07 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (51,75 puntos), lo que supone una puntuación total de 87,82 puntos.

La propuesta de AOSSA, Asistencia, Organización y Servicios S.A. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 13 y 21 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (17,00 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (55,00 puntos), suponiendo una puntuación total de 72,00 puntos.

La propuesta de Atención social en Emergencias GRUPO 5 S.L. queda clasificada en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 13 y 21 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (28,80 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (23,90 puntos), lo que supone una puntuación total de 52,70 puntos.

La propuesta de la Fundación SAMU queda clasificada en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 13 y

21 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (7,80 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (19,63 puntos), lo que supone una puntuación total de 27,43 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde la formalización del contrato.

GARANTÍA DEFINITIVA: 36.153,83 ₪

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

LA0002175-LO1410917-LA0002374ö.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60101.23110.2279960/16 el saldo de 14.056,38 ₪, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2016.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 670.521,24 ₪, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017.

I.- Autorizar el gasto y adjudicar el contrato de servicio de lavandería para vestuario de los empleados públicos adscritos a la Sección de Higiene Pública del Servicio de Laboratorio Municipal, 2016/2017.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos de 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Aplicaciones	Importes
2016 / 60106.31103.22699	750,00 ₪
2017 / 60106.31103.22699	8.250,00 ₪

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001446.

Objeto: Servicio de LAVANDERÍA PARA VESTUARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECCIÓN DE HIGIENE PÚBLICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO MUNICIPAL 2016/2017.

Cuantía del Contrato: 7.438,01 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.561,99 €.

Importe Total: 9.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

Adjudicatario: OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

J.- Otorgar los 19 PREMIOS MUJER 2016.

ACUERDO

ÚNICO: Otorgar los 19 PREMIOS MUJER 2016:

- Sin dotación económica, en reconocimiento a su trayectoria personal e implicación social: D^a Milagrosa Obama Mangué.
- Con una dotación económica de 3.500 euros, en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o actividad destaquen por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, a la entidad: Asociación Acción en Red de Andalucía.